

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11029282



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58079

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. LUGO CERVANTES, Arisdanis	(T) CUBANA
2. GARCIA HERNANDEZ, Angel Miguel	(T) CUBANA
3. ALVAREZ MUÑOZ, Michael	(T) CUBANA
4. PELAEZ HERNANDEZ, Maidelyn	(T) CUBANA
5. HERNANDEZ GUERRERO, Rosa Maria	(T) CUBANA
6. SOSA MADERO, Danay	(T) CUBANA
7. VELOZ SANCHEZ, Juan Julio	(T) PERUANA
8. GUTIERREZ FERNANDEZ, Andisley	(T) CUBANA
9. CUDELLO GOMEZ, Agustin	(T) CUBANA
10. UREÑA CABRAL, Mercedes	(T) DOMINICANA
11. MARRERO LOPEZ, Daymee	(T) CUBANA
12. GUTIERREZ ZUÑES, Denis Darlin	(T) PERUANA
13. RECIO ALVARADO, Alec Ariel	(T) CUBANA
14. MONCAYO COELLO, Gabriel Ignacio	(T) ECUATORIANA
15. ANTURI VELEZ, William Rodrigo	(T) COLOMBIANA
16. BRITO DEVORA, Aliex	(T) CUBANA
17. POZO QUINTANA, Aldalain Barbaro	(T) CUBANA
18. DIAZ NAZCO, Lazaro	(T) CUBANA
19. ROCHA RODRIGUEZ, Kety	(T) CUBANA
20. RUIZ RUMBAUT, Yander	(T) CUBANA
21. ABALLE EVORA, Meregilda	(T) CUBANA
22. JIMENEZ HERNANDEZ, Milagros	(T) CUBANA
23. HORNA MELENDEZ, Maday Leavid	(T) PERUANA
24. BARRIOS BENCOMO, Jessica	(T) CUBANA
25. ALFONSO MEDINA, Loandys	(T) CUBANA
26. MARTINEZ RAMOS, Elioberto	(T) CUBANA
27. PEREZ RODRIGUEZ, Jose Antonio	(T) CUBANA

28. CAMACHO POLO, Luis Alberto	(T) PERUANA
29. ARDILES GARCELL, Danyer Fredy	(T) CUBANA
30. SANCHEZ CALDAS, Emma Andrea	(T) PERUANA
31. MURGUIA ARROZARENA, Lazaro Yasmany	(T) CUBANA
32. MATIENZO SOSA, Idael	(T) CUBANA
33. GUERRA ALONSO, Oscar	(T) CUBANA
34. CORDERO VALDES, Roman Gustavo	(T) CUBANA
35. CRUZ FRANCO, Karina Beatriz	(T) VENEZOLANA
36. RODRIGUEZ HERNANDEZ, Elizabeth	(T) CUBANA
37. MORENO GONZALEZ, Jose Stalin	(T) CUBANA
38. RAMOS LUGO, Yanaisy	(T) CUBANA
39. MIRANDA RUIZ, Drialy	(T) CUBANA
40. ALANOCA CORINA, Eugenia Natalia	(T) BOLIVIANA
41. OLIVERA PLANAS, Lianet	(T) CUBANA
42. FERNANDEZ MINIET, Aleyander	(T) CUBANA
43. CRUZ HERNANDEZ, Sol Elena	(T) CUBANA
44. RODRIGUEZ FONSECA, Leoandris	(T) CUBANA
45. ARZUAGA SUÑOL, Luis Lazaro	(T) CUBANA
46. GAINZA VAQUERO, Leandris Orlando	(T) CUBANA
47. FLORES CAMACHO, Ana Leida	(T) BOLIVIANA
48. LABORDE, Fabienne	(T) HAITIANA
49. RIVERA SANTANA, Rosa Maria	(T) CUBANA
50. LOPEZ URRUTIA, Javier Reinier	(T) CUBANA
51. MAC CULLOCK MADAN, Lisandra	(T) CUBANA
52. PADILLA, Natividad	(T) BOLIVIANA
53. CUZA RUIZ, Rigoberto	(T) CUBANA
54. CASTRO FLORES, Olmi	(T) BOLIVIANA
55. BAJUELO GARCIA, Eduardo	(T) CUBANA
56. CASTELLANOS CARDENAS, Reinier	(T) CUBANA
57. CAMPOS LAIRANA, Marco Antonio	(T) BOLIVIANA
58. VILLCA AGUIRRE, Marion Erlyn	(T) BOLIVIANA
59. HUARAYO FIESTA, Servando	(T) BOLIVIANA
60. DOMINGUEZ ARTELLES, Neylin	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CLW  
[1561]04/03/2016